

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. 110014003020-2020-0065500 Proceso de Imposición de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. contra AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y MARTIN CASTRILLÓN

Vista la actuación surtida, la solicitud del apoderado judicial actor de oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar y la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Oficiase al Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar para que informen a este Despacho el trámite dado al despacho comisorio No.0020 del 4 de agosto de 2021. Adjúntese copia del referido despacho y la constancia de su radicación.

SEGUNDO: Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Juan del Cesar – La Guajira.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.152 Hoy veintiuno (21) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz